

DECRETO N ° E-2473/2017 /

COLINA, 20 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de Deportes de Colina, de la actividad deportiva denominada “**CORRIDA FAMILIAR POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**”, el día Sábado 25 de Noviembre de 2017, y solicita Decreto Alcaldicio de autorización. **2)** Memorándum N° 461/17 de fecha 20 de Noviembre de 2017 de la Directora de Transito a través del cual remite Informe de Factibilidad Operativa Policial, de la Octava Comisaria de Carabineros, para la realización de la actividad antes mencionada.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorizase la actividad deportiva denominada “**CORRIDA FAMILIAR POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**”, el día sábado 25 de Noviembre de 2017, desde las 09:30 hasta las 12:00 horas, utilizando las siguientes vías públicas:

RECORRIDO PARTIDA Y META: Ingreso a Lycée Antoine de Saint-Exupéry, Corporación de la Alianza.

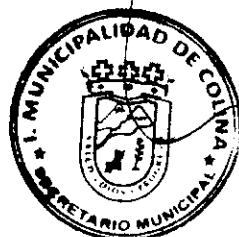
2 KM: Avenida Chamisero, Rotonda Jumbo, regreso frente Condominio Las pataguas.

5 KM: Avenida Chamisero, rotonda Jumbo, Regreso frente camino del Solar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Corporación Municipal de Deportes de Colina
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo